



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Gente joven, ideas renovadas, nuevos cambios

ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 28 de enero de 2015.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Informe N° 014-2015-LVZJ-GI/SdCDURZEEyOT/MDNC, de fecha 16 de enero de 2015;
Informe N° 016-2015-GSAT/MDNC, de fecha 21 de enero de 2015.
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 2-2015, de fecha 26 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 014-2015-LVZJ-GI/SdCDURZEEyOT/MDNC, de fecha 16 de enero de 2015 e Informe N° 016-2015-GSAT/MDNC, de fecha 21 de enero de 2015, la Sección de Catastro y la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, han solicitado al Concejo Municipal, la modificación del porcentaje del 6% para el cobro por derecho de título de propiedad, debido que el actual arancel establecido por la Dirección Nacional de Urbanismo vigente para el año 2015, está bastante elevado, a comparación del año 2014, lo cual está ocasionando malestar a los contribuyentes especialmente a las personas de escasos recursos económicos; por lo que es necesario que el Concejo Municipal tome las decisiones correspondientes, a fin de brindar facilidades a los contribuyentes;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Art. 1°.- APROBAR la modificación del porcentaje para el cobro de derecho de título de propiedad, según los tramos que se detalla en el siguiente cuadro:

Área en m2	PORCENTAJE
0.000 – 30,000	2.10 %
30,001 – 50,000	2.50 %
50,001 – 70,000	3.00 %
70,001 - a más	3.50 %

Art. 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Sección de Catastro, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe